Expediente: **431/17**
Carátula: **ROMANO BRUNO WALTER C/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20304421925 - ROMANO, BRUNO WALTER-ACTOR
90000000000 - ELITE SECURITY GROUP S.R.L., -DEMANDADO
20107919601 - ROBINSON, MARIA DELIA-TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 431/17

H105015103598

JUICIO: ROMANO BRUNO WALTER c/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 431/17 .-

San Miguel de Tucumán

I) Proveyendo el escrito presentado por el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores úblicos de Tucumán en fecha 24/05/24:

Atento a lo expresado por la entidad presentante y lo ordenado en proveído firme de fecha 07/12/23 (*"...DISPONER que la Subasta se realizará SIN BASE. Se fija el precio de reserva previsto por el art. 650 del CPCC. en la suma de $1.000.000.- Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el precio ofertado por el que se adjudicó la subasta, dinero de contado (**se deberá depositar en el acto de la compra** el precio adjudicado más la comisión del martillero del 10% (art. 9 1° párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y **el 0.5% para el Colegio de Martilleros de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268**.).La comisión del Martillero actuante (10%) y el sellado fiscal correspondiente son a cargo del comprador..."*), mediante el cual se dispuso el remate del bien automotor subastado en autos, y no habiéndose dado cumplimiento con el depósito del 0,5% del producido del remate, INTIMESE al comprador Sra. MARIA DELIA ROBINSON, DNI 12.869.950 (Postor N°92229), con domicilio real en Pedro de Villalba 595 Yerba Buena Tucumán, en su domicilio constituído (casillero digital 20-10791960-1 de su esposo, Dr. Rodolfo Terán), a fin de que en el perentorio término de TRES DIAS deposite el importe correspondiente del 0,5% del producto del remate para el Colegio de Martilleros que asciende a la suma de $82.500.- (Pesos Ochenta y Dos Mil Quinientos), haciéndosele saber que no se realizará la transferencia de dominio del vehículo ni levantamiento de las medidas cautelares pertinentes hasta tanto se de cumplimiento con lo ordenado.-

II) Proveyendo el escrito presentado por la adquirente en subasta Sra. MARIA DELIA ROBINSON en fecha 28/05/24:

A lo solicitado oportunamente y estese al proveído que antecede.- 431/17 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 30/05/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.